

Proponen crear Registro Estatal de Agresores Sexuales en BCS

Posted on 14 de mayo de 2025 by Diario Humano



La propuesta incluye reformas legales para que toda institución que atienda menores exija certificado de no inscripción en el registro.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. - A fin de contar con herramientas de protección para menores, la diputada Lupita Saldaña Cisneros (PAN) propuso la creación de un Registro Estatal de Personas Agresoras Sexuales en Baja California Sur.

La legisladora propone incorporar el registro mediante adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, facultando a la secretaría del ramo para actualizar la información del nuevo registro, así como adiciones a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, para que las instituciones públicas o privadas de educación, culturales, deportivas, sociales o cualquier otra que brinde algún servicio a menores de edad, solicite a su personal un certificado que acredite la no inscripción al Registro Estatal de Personas Agresoras Sexuales.

Saldaña Cisneros afirmó que contar con un registro de agresores es una forma de promover entornos seguros y que responde a la urgencia de romper el ciclo de la violencia sexual, evitando que quienes han cometido estos delitos vuelvan a tener oportunidad de dañar a otras personas, en particular a menores de edad.

Y es que recordó que en muchos casos la violencia sexual en contra de menores de edad ocurre en sus entornos de confianza, es decir, hogares, escuelas, centros deportivos y recreativos.

El Registro Estatal de Personas Agresoras Sexuales, contendrá información de las personas que hayan recibido sentencia ejecutoria por algún delito de índole sexual, en tanto que los particulares podrán solicitar certificados que acrediten su no inscripción en el Registro Estatal de Personas Agresoras Sexuales.

La parlamentaria enfatizó que el registro no pretende crear penas adicionales ni exponer públicamente a las personas condenadas más allá de su sentencia judicial, si no que su finalidad es administrativa y preventiva: centralizar información sobre individuos con sentencias firmes por delitos sexuales para facilitar la toma de

decisiones informadas por parte de autoridades e instituciones.